

## RESOLUCIÓN N° 106/87

VISTO:

Que la Facultades de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones se cursan en la actualidad las carreras Contador Público y Licenciatura en Administración; y:

CONSIDERANDO:

Que es función de este Consejo promover el incremento de la capacitación profesional y la expansión de los conocimientos de los problemas afines con los ciencias económicas (art.42 inciso o) - Ley 1251).

Que en cumplimiento de tales objetivos debe alentarse a aquéllos profesionales que hayan demostrado una particular inquietud y contracción al estudio durante el desarrollo de su carrera universitaria.

Que el Consejo Profesional como entidad natural que agrupa a los graduados en ciencias económicas, debe destacar y premiar tales actitudes. -

Que el matriculado N° 09 de este Consejo Dr. HÉCTOR ALEJANDRO CHEMES acreditó innegables méritos y desarrolló un prolífico accionar tanto en el ámbito político-profesional al presidir nuestra institución durante los años 1967 a 1969 e integrar en diversas ocasiones su Consejo Directivo; como en la actividad universitaria en donde se desempeñara hasta su fallecimiento como primer Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM.

Que es atribución de este Consejo recordar y exaltar tales actitudes de servicio.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MISIONES  
RESUELVE:

Artículo 1º): El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones discernirá anualmente el “Premio Dr. Héctor Alejandro Chemes”.

Artículo 2º): El premio consistirá en un diploma y un presente recordatorio a ser determinado en cada ocasión por el Consejo Directivo.

Artículo 3º): Serán acreedores de este premio los graduados de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM, que acrediten los mejores promedios de su promoción en cada una de las respectivas carreras.

Artículo 4º): Para ser acreedor del premio, el graduado deberá acreditar una puntuación mínima de 6 (seis) para el promedio general de todos los exámenes finales rendidos durante el desarrollo de su carrera.

Artículo 5º) : El promedio general del artículo precedente deberá ser acreditado por las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM.

Artículo 6º): El Consejo Directivo podrá efectuar todas las reglamentaciones, aclaraciones o interpretaciones que fueren necesarias para el discernimiento anual del premio.

Artículo 7º) : Solicitar a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM se autorice a representantes de este Consejo a efectuarla entrega del Premio durante los actos anuales de colación de grados de esa unidad académica.

Artículo 8º) : Enviar copia de la presente Resolución al Rectorado de la UNaM, a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNaM y a la familia del Dr. Héctor Alejandro CHEMES, cumplido, archívese.-

Cont. Púb. Marcos O. Fretes  
Consejo Prof. de Cienc. Económicas  
PROVINCIA DE MISIONES  
SECRETARIO

Cont. Púb. Rodolfo A. Givone  
Consejo Prof. de Cienc. Económicas  
PROVINCIA DE MISIONES  
PRESIDENTE